

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de Marzo de 2008, acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000870 de 19 MAR. 2008

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reformó el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- Objeto Social: La compañía tendrá por objeto social: a).- La tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; b).- Depósito, custodia y transporte de valores; c).- Investigación; d).- Seguridad en medios de transporte privado de personas naturales, jurídicas y bienes; e) Instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; f).- Uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.-...."

Quito, 19 MAR. 2008

Dr. Edisson Viteri Grijalva
INTENDENTE JURÍDICO

siguese al
tos acom-
n cuenta
señalado.
c. Ab. Tito
de lo Civil
comunico
es de Ley,
obligación
ar domici-
ciudad de
turas noti-
el término
priorios a la
licación de
mparecer a
rmino indi-
declarada
Inahuazo
el Juzgado
lana. 07 de

ICELI

**ECUADOR
DE LO CIVIL
AVISO AL
GENERAL**

nocimiento
general, que
ura, se ha
demanda de
JUDICIAL
CIÓN DE
MILIAR, cuyo
uiente:

GASTON
MONCAYO y
RITA JARRIN

IO: ESPECIAL
DR. E.C.
A DEMANDA:
PATRIMONIO

NICIAL:
O DE LO CIVIL
- Quito, 20 de
8.- las 14h05.-
nanda de auto-
si para consti-
monio familiar

pública; NORESTE: En 37,20m,
con calle pública; SUR, En
57,13m, con el lote 8-C; por el
SURESTE, en 12,57m, con fren-
te a la calle E; y por el ESTE: En
37,36m, con el lote 8-B.

Lo que pongo en conocimiento
del público en general para los
fines legales consiguientes.
Dr. Edwin Cevallos Ampudia
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil de Pichincha
Hay un sello
AR/64544/cc

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A JUAN
PABLO ROJAS GARCÍA Y
DIEGO MAURICIO BERNAL
DIAZ

EXTRACTO
ACTOR: DR. JOSÉ LUIS
CABEZAS GUERRA
PROCURADOR JUDICIAL DEL
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI
S.A.

DEMANDADOS: JUAN PABLO
ROJAS GARCÍA Y DIEGO
MAURICIO BERNAL DIAZ
JUICIO EJECUTIVO No. 1012-
06-(M. Gordón C.)

CUANTIA: USD. \$ 6.500,00
CASILLA JUDICIAL No 2006
DEFENSOR: DR. JUAN
VASQUEZ

FECHA DE INICIO: 20
DE OCTUBRE DEL 2006
PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA: Quito,
2006-10-23.- Las 11h20.-

VISTOS: La demanda presen-
tada por el Procurador Judicial
del Banco General Rumiñahui
S.A. reúne los requisitos de ley,
en consecuencia se la admite
a trámite ejecutivo.- Se orde-
na que JUAN PABLO ROJAS
GARCÍA y DIEGO MAURICIO
BERNAL DIAZ paguen la obli-
gación o propongan excep-
ciones en el término de tres
días.- En mérito de la prueba